



D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, (ALBACETE), CERTIFICO:

Que con arreglo a los datos existentes en la Secretaría – Intervención de mi cargo **RESULTA** que en sesión celebrada por la Corporación Municipal en Pleno, con carácter ordinario el día 5 de SEPTIEMBRE de 2014 se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

PARTE RESOLUTORIA:

11.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y BUEN GOBIERNO.

Se da cuenta del informe 156/2014 sobre la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

INFORME Nº: 156/2014

INFORME DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO; SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel la modificación de la página web del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, de conformidad con lo que reza los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Legislación aplicable:

Ley 19/2013, sobre acceso a la información pública –derecho recogido en el artículo 105, apartado c) de nuestra Constitución- y buen gobierno, aprobada el 9 de Diciembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial del Estado, al día siguiente de su aprobación.

Referente Normativo:

-Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

-Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. La disposición legal que nos ocupa, tiene un triple alcance, teniendo presente el artículo 1º de la ley: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública; reconoce y garantiza el acceso a la información, y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento. Igualmente, se establece la obligación de publicar toda la información con mayor frecuencia que sea objeto de una solicitud de acceso, de modo que las obligaciones de transparencia se cohonesten con los intereses de todos los ciudadanos.

Siendo Citada Jurisprudencia al respecto, la Tribunal Constitucional 119/1995 y Sentencia del TS en su sentencia de 19 de mayo de 1988 (RJ/1988/5060) donde se aborda el tema referente a la relación entre participación y transparencia.

Destaca la disposición final novena en la que se concreta la entrada en vigor de la Ley, de forma inmediata respecto los principios de buen gobierno, pero queda pospuesta al año de su publicación en cuanto al resto de novedades.

Las entidades locales disponen de un plazo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en la Ley.

Dado que no requiere desarrollo normativo, propongo que en la Página WEB del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, se publique la siguiente información municipal:

Artículo 6: "información institucional, organizativa y de planificación".

- Apartado 1º, relativo a los sujetos que forman parte del EP, las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como su estructura organizativa.
 - o Que se publiquen la estructura del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, nombramientos y ceses, y organización política y administrativa del Ayuntamiento.

Artículo 7: "información de relevancia jurídica". Propongo la modificación de la página web, en relación a los siguientes apartados de este artículo:

- Apartado d): Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el RD 1083/2009, de 3 de Julio.
 - o Se publicarán las propuestas de textos normativos, los informes y el contenido definitivo de los textos normativos, incluido un texto refundido de las Ordenanzas Fiscales.

Artículo 8: "información económica, presupuestaria y estadística". Propongo la modificación de la página web, en relación a los siguientes apartados de este precepto:

- Apartado b), sobre convenios suscritos.
 - o Se publicarán todos los convenios suscritos y que se hayan suscrito por el Ayuntamiento y estén vigentes.
- Apartado c), en relación a las subvenciones y ayudas públicas concedidas.
 - o Se publicarán con carácter trimestral todas las subvenciones y ayudas que se concedan por el Ayuntamiento, independientemente del importe de la misma.
 - o Se publicará anualmente la relación de subvenciones que perciba el Ayuntamiento de Ossa de Montiel por cualquier Administración Pública o particular.
- Apartado e), referente a las cuentas anuales.
 - o Se publicará el contenido íntegro de la memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento así como los acuerdos adoptados para su aprobación, incluido el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería.
 - o Se publicarán los informes de Secretaría Intervención sobre el cumplimiento de los Planes de Ajuste del Ayuntamiento.
 - o Se publicará la información trimestral sobre el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores.
 - o Se publicará la información trimestral sobre la Deuda Bancaria del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.
 - o Se publicarán mensualmente todos los contratos de todo tipo que se suscriban por importe superior a 1.000 Euros.
- Apartado f), sobre las retribuciones percibidas por los altos o máximos cargos.
 - o Se publicarán las retribuciones e indemnizaciones anuales recibidas por los miembros de la Corporación, incluidas retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.
- Apartado g), relativo a resoluciones sobre autorización o reconocimiento de compatibilidad.
- Apartado h), sobre declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.
 - o Se publicarán escaneadas las declaraciones que se presente con ocasión de la toma de posesión y cese de todos los miembros de la Corporación Local.
- Apartado i), referente a la publicación de los bienes inmuebles sean propiedad de la Admón., o sobre los que ostenten algún derecho real.
 - o Se publicará anualmente la relación de bienes inmuebles que obren en el inventario de bienes del Ayuntamiento, así como las modificaciones que hubiera habido a lo largo del año.

El Sr. Portavoz del Grupo I.U., propone que se incluya la relación de todos los contratos que suscriba el Ayuntamiento, independientemente de cuál sea su cuantía, y el coste de los servicios.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Empleo, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de sus miembros, (*Concejales del Grupo P.S.O.E: D^a. Luisa Clemot Martínez, D^o. José Carlos Moreno Uceda, D^o. Evaristo Chillerón Mora; Concejales del Grupo I.U: D^o. José Reinosa Alcázar, D^o. Miguel Ángel Palacios Blázquez, D^a, María Mora Oliver; Concejales del Grupo P.P.: D^o. José Nemesio Tello Martínez, D^a. María Teresa Sánchez García, D^o. Urbano Garrido Bascuñana, D^o. Antonio Zafra Díaz y D^o. Efrén Sevilla Nieto*) ACUERDA:

1.- Aprobar la inclusión en la página WEB del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, un apartado Relación a la Transparencia y Acceso a la información en el que se incluirá la siguiente información y documentación:

Apartado 1º, relativo a los sujetos que forman parte del EP, las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como su estructura organizativa.

Que se publiquen la estructura del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, nombramientos y ceses, y organización política y administrativa del Ayuntamiento.

Artículo 7: "información de relevancia jurídica".

Apartado d): Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el RD 1083/2009, de 3 de Julio.

Se publicarán las propuestas de textos normativos, los informes y el contenido definitivo de los textos normativos, incluido un texto refundido de las Ordenanzas Fiscales.

Artículo 8: "información económica, presupuestaria y estadística".

Apartado b), sobre convenios suscritos.

Se publicarán todos los convenios suscritos y que se hayan suscrito por el Ayuntamiento y estén vigentes.

Apartado c), en relación a las subvenciones y ayudas públicas concedidas.

Se publicarán con carácter trimestral todas las subvenciones y ayudas que se concedan por el Ayuntamiento, independientemente del importe de la misma.

Se publicará anualmente la relación de subvenciones que perciba el Ayuntamiento de Ossa de Montiel por cualquier Administración Pública o particular.

Apartado e), referente a las cuentas anuales.

Se publicará el contenido íntegro de la memoria de la Cuenta General del Ayuntamiento así como los acuerdos adoptados para su aprobación, incluido el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería.

Se publicarán los informes de Secretaría Intervención sobre el cumplimiento de los Planes de Ajuste del Ayuntamiento.

Se publicará la información trimestral sobre el cumplimiento de los plazos de pago a proveedores.

Se publicará la información trimestral sobre la Deuda Bancaria del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Se publicarán mensualmente todos los contratos de todo tipo que se suscriban.

Apartado f), sobre las retribuciones percibidas por los altos o máximos cargos.

Se publicarán las retribuciones e indemnizaciones anuales recibidas por los miembros de la Corporación, incluidas retribuciones e indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Apartado g), relativo a resoluciones sobre autorización o reconocimiento de compatibilidad.

Apartado h), sobre declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales.

Se publicarán escaneadas las declaraciones que se presente con ocasión de la toma de posesión y cese de todos los miembros de la Corporación Local.

Apartado i), referente a la publicación de los bienes inmuebles sean propiedad de la Admón., o sobre los que ostenten algún derecho real. Se publicará anualmente la relación de bienes inmuebles que obren en el inventario de bienes del Ayuntamiento, así como las modificaciones que hubiera habido a lo largo del año.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a reserva de lo previsto en el artículo 206 del ROF, libro la presente en Ossa de Montiel a 12 de SEPTIEMBRE de 2.014, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

VºBº.
LA ALCALDESA



Handwritten signature of the Mayor

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Secretary